



PERÚ

Ministerio del Interior

SECTOR INTERIOR



POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ
DIOS - PATRIA - LEY



MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ



SUCAMEC



Intendencia
Nacional de
Bomberos
del Perú

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR INTERIOR AÑO FISCAL 2021

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Octubre, 2020

CONTENIDO

A) VISIÓN SECTORIAL	3
B) MISIÓN	3
C) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES.....	3
PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SECTORIAL	4
D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	8
PRINCIPALES METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	6
E) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, Y 2021 y SU AUMENTO Y DISMINUCION	14
F) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 POR PROGRAMAS.....	17
G) ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM PROGRAMADOS EN PIA 2021, A NIVEL DE SECTOR	29
H) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2020 Y 2021 EN CONCORDANCIA DE LEY DE PROCOMPITE.	29
I) ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS P PARA EL P2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2021.	29
J) ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.	32
K) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL III TRIMESTRE DE 2020	36
L) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	38

RESUMEN EJECUTIVO **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR INTERIOR AÑO FISCAL 2021**

MARCO ESTRATÉGICO

El Sector Interior definió su visión y objetivos sectoriales en base a cuatro (4) grandes componentes que representan su accionar, estos son: Seguridad Ciudadana, Orden Público, Orden Interno y mejora del servicio al ciudadano.

A) VISIÓN SECTORIAL¹

“Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida.”

B) MISIÓN²

“Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, mantener y restablecer, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social”.

C) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

Los objetivos sectoriales al 2024 están contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Interior cuya temporalidad ha sido extendida hasta el año 2024, el cual representa la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN. En ese sentido, el Sector Interior definió cuatro (4) objetivos sectoriales, los cuales son:

	OES 1: Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.
	OES 2: Mantener el orden público en el ámbito nacional.
	OES 3: Fortalecer el orden interno en el ámbito nacional.
	OES 4: Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.

¹ De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2021 con extensión de temporalidad al 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°478-2020-IN, (12JUN2020).

² De acuerdo al Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN, (27JUN2020)

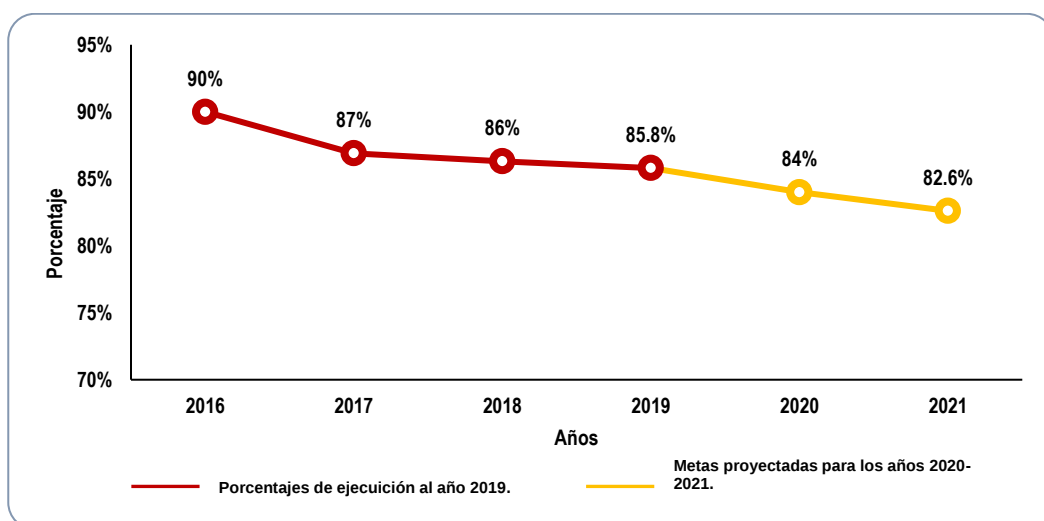
PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SECTORIAL

✓ OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N°01: Reducir la percepción de inseguridad ciudadana

La evaluación del primer objetivo se realiza a través de dos indicadores: *el porcentaje de la población de 15 a más años de edad con percepción de inseguridad ciudadana en los próximos doce meses; y el porcentaje de la población, de 15 a más años, del área urbana víctima de algún hecho delictivo (tasa de victimización).*

A nivel nacional, *la percepción* de inseguridad ciudadana se ha reducido gradualmente en los últimos 3 años. Entre el año 2016 y el año 2019, apreciándose un descenso constante desde fines del 2016 donde se reportó el porcentaje más alto con un 90% hasta un 86% a fines del año 2019. Se prevé una reducción de 84% y 83% para los años 2020 y 2021 respectivamente. (Ver gráfico N°01).

Gráfico N° 01
Perú: Población de 15 y más años de edad, del área urbana con
percepción de inseguridad, 2016-2021
(En porcentaje)

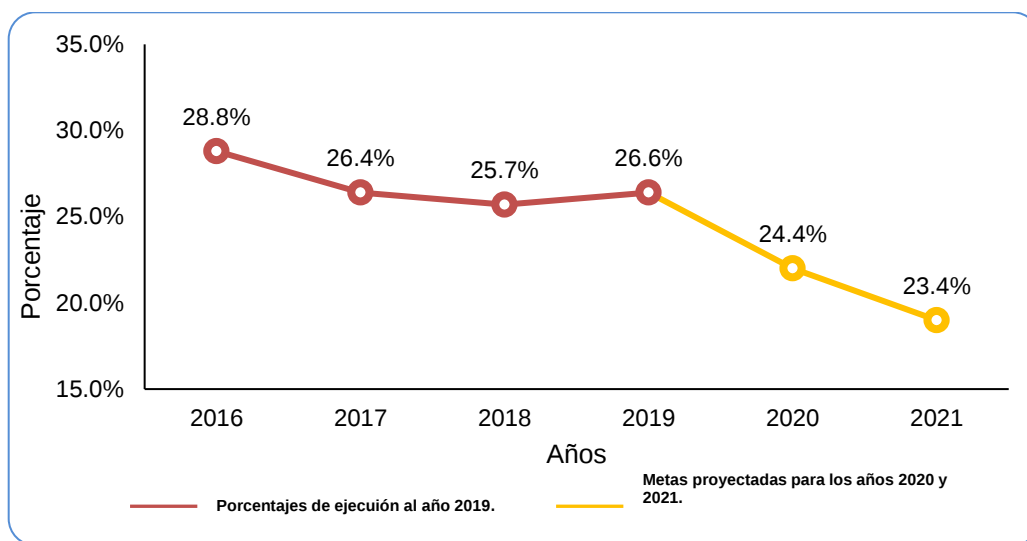


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES).

Elaboración: Ministerio del Interior (MININTER) – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) – Oficina de Planeamiento y Estadística (OPE).

Con relación al segundo indicador del objetivo sectorial, se observó que durante los años 2016 y 2018 se logró reducir **la victimización** en el área urbana en 3 puntos porcentuales de 28.8% a 25.7%. Cabe resaltar que la tasa de victimización se ubicó por debajo de las metas programadas para cada año, lo que confirma la tendencia decreciente que mostraba el indicador en los años anteriores. Asimismo, prevé una reducción a 24.4% y 23.4% para los años 2020 y 2021 respectivamente. (Ver gráfico N°02).

Gráfico N°02
Perú: Población de 15 y más años de edad víctima del área urbana de algún hecho delictivo, 2016-2021



Nota:

1/ La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Informe Técnico “Estadísticas de Seguridad Ciudadana, enero-diciembre” y Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), 2016-2021 del Sector Interior

Asimismo, el 2019 se redujo la victimización en Ayacucho (-11.8%), Cajamarca (-11.7%), Piura (-10.4%), Junín (-8.6%), Tacna (-8.4%), Cusco (-4.5%), Huánuco (4%), Ica (-3.9%), Loreto (-3%), Huancavelica (-2.9%) y San Martín (-2.3%). De otro lado, los departamentos donde se reportó el incremento en la tasa de victimización son Apurímac (24.2%), Lambayeque (16.1%), Pasco (9.4%), Tumbes (8.9%), Provincia de Lima (8.8%), Madre de Dios (7.6%), Moquegua (7.5%), Arequipa (5.9%), Prov. Const. Del Callao (5.9%), Ucayali (4.4%), Región Lima (2.6%), Puno (2.5%), Amazonas (1.2%), Ancash (0.9%) y La Libertad (0.8%).

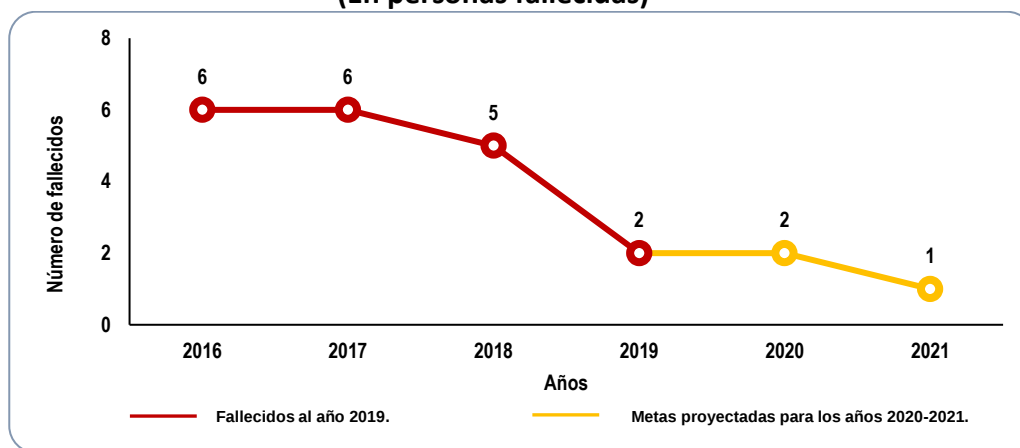
✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N°02: Mantener el Orden Público en el ámbito nacional**

La evaluación del segundo objetivo se realiza a través de dos indicadores: el **número de víctimas por conflictos sociales** (fallecidos en conflictos); y el **porcentaje de atención de emergencias por año**.

La Defensoría del pueblo, a través de sus Reportes de Conflictos Sociales, señala que la violencia en las protestas sociales, afectan, tanto en la prestación de los servicios públicos básicos (educación, salud, transporte, entre otros) provocando una pérdida de bienestar; como en el plano económico, generando impactos a niveles micro (cierre de negocios, destrucción de comercios, impactos en las economías familiares, etc.) y macroeconómicos (suspensión, momentánea o definitiva, de las actividades extractivas, merma de ingresos provenientes del turismo, horas/persona no laboradas, tributos no recaudados, transacciones bancarias paralizadas, entre otros).

En ese sentido, **el número de fallecidos por conflictos sociales** ha disminuido en los últimos años, reportándose una cifra promedio de 6 al año entre 2016 y 2018 frente al promedio estimado de 10 víctimas por año. Al cierre del año 2019 se reportó dos víctimas por conflictos sociales, teniéndose previsto controlar y reducir al mínimo estos casos al 2021. (Ver gráfico N°03).

Gráfico N° 03
Perú: Perú: Número de víctimas por conflictos sociales, 2016-2021
(En personas fallecidas)



Nota:

1/ La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del PESEM 2016-2021 con extensión al año 2024.

Fuente: Defensoría del Pueblo (DP)-Reporte mensual de Conflictos Sociales.

Con respecto al **porcentaje de atención de emergencia por año**, mide el nivel de atención por evento repentino e imprevisto generado por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Ante ello, se diseñan e implementan medidas de prevención, reducción, preparación y respuesta sobre los efectos; relacionados a emergencias médicas y rescates de personas.

En tal sentido, del total de emergencias registradas en el año 2018, el 90,5% fueron atendidas. El resultado para el año 2019 muestra un ligero decrecimiento en 0,3 puntos porcentuales; mientras tanto, se vienen realizando acciones para potenciar la operatividad de las Compañías de Bomberos, que permitirán responder en menor tiempo a las emergencias. Se ha estimado aumentar el porcentaje de atención por emergencias a 91.7% en 2020 y alcanzar una cobertura de 92.3% al cierre del 2021 (Ver gráfico N°04).

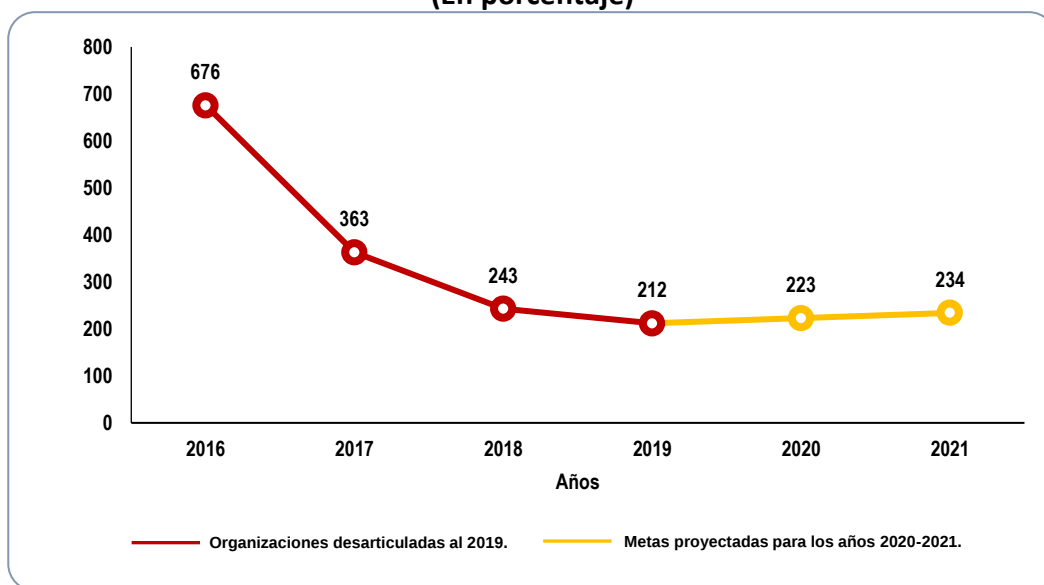
✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N°03: Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional**

Para evaluar el tercer objetivo se recurre al **número de organizaciones criminales desarticuladas en las diferentes modalidades de delito**. De acuerdo con la normatividad penal nacional, una organización criminal es aquella que consta de tres o más personas con tareas o funciones repartidas, que actúan de manera

concertada y coordinada para la perpetración de ilícitos penales graves. La ventaja del indicador es que integra los delitos que afectan a la persona, a la economía y al medio ambiente entre los que encontramos el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, etc.

En los últimos años se ha superado las cifras estimadas de organizaciones criminales desarticuladas entre los años 2016 y 2017. En el año 2019 se desarticularon 212 organizaciones criminales, se tiene previsto para el cierre del año 2020 que la Policía Nacional del Perú incremente en un 5% la cifra del 2019, y se incrementaría en un 10% para el año 2021. (Ver gráfico N°04).

Gráfico N°04
Perú: Número de organizaciones criminales desarticuladas de las diferentes modalidades de delito, 2016-2021
(En porcentaje)



Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Policía Nacional del Perú (PNP) - Informes de la DIRINCRI, DIRILA, DIRCOCOR, DIRMEAMB, DIVIAC.

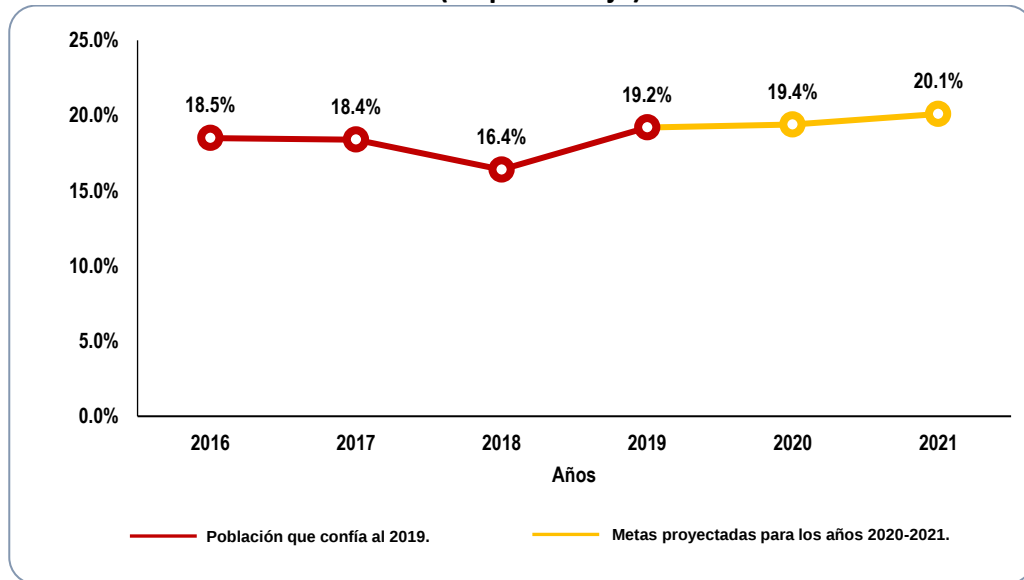
Para el éxito en estas acciones es importante que se fortalezcan las operaciones policiales de las Divisiones Especializadas de la PNP tanto preventivas, disuasivas, de investigación y de desarticulación para organizaciones criminales relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos asociados a este. De la misma forma, es importante que se diseñen programas preventivos dirigidos a segmentos vulnerables de la población con el fin de alejarlos de las organizaciones criminales.

✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N°04: Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda**

La mejora en la atención de los servicios se mide a través del **porcentaje de la población que confía en la Policía Nacional del Perú**. El indicador se elaboró con la finalidad de medir el nivel de confianza que tiene la población en la PNP, intención

que se refleja en las denuncias que se hacen en las dependencias policiales frente algún hecho delictivo. (Ver gráfico N°05).

Gráfico N° 05
Perú: Porcentaje la población que confía en la Policía Nacional del Perú, 2016-2021
(En porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Informe Técnico "Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones, 2019".

Durante los años 2016 y 2019 este indicador se mantiene ligeramente constante; es decir que poco más del 18% de la población confía en la PNP. Ante ello, es fundamental optimizar la atención efectiva a los servicios que la ciudadanía demanda.

En los siguientes años, se buscará mejorar y fortalecer la atención de los servicios que la ciudadanía demanda, a través de la implementación de una serie de reformas relacionas con temas de orden organizacional, presupuestal y funcional³, esperando que el nivel de confianza se incremente en 19.4% para el 2020 y 20.1% para el 2021.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

➤ PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR

Los objetivos institucionales a mediano plazo se encuentran en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 del Ministerio del Interior. Dichos objetivos, fijan los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas. A continuación, se presentan los ocho (08) objetivos al año 2024 del Ministerio del Interior, los cuales son:

³ Como el servicio de denuncia policial digital, en donde los ciudadanos podrán realizar una denuncia en línea por la pérdida o robo de documentos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI 1	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
OEI 2	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales a nivel nacional en salvaguarda de la población.
OEI 3	Promover la gestión del riesgo de desastres
OEI 4	Reducir el tráfico ilícito de drogas en beneficio de la población.
OEI 5	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional para la protección de la población.
OEI 6	Reducir el crimen organizado en beneficio de la población en todo el territorio nacional.
OEI 7	Reducir la incidencia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en protección de la población vulnerable.
OEI 8	Fortalecer la gestión institucional.

Es importante destacar que en el Objetivo Estratégico 8 se establece una Acción estratégica con relación al fortalecimiento del sistema de salud del Ministerio del Interior, en respuesta a la lucha contra el COVID -19. Para ello se plantea servicios de salud con cobertura óptima en beneficio del personal policial en actividad, en retiro y familia policial, afectadas por la emergencia sanitaria (COVID-19) y otras enfermedades; para lo cual se prevé incrementar el número de camas UCI por cada mil personas (asegurados en el sistema de salud policial), incrementar el número de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la PNP (IPRESS PNP) implementadas en el primer nivel de atención de salud, un mayor porcentaje de abastecimiento de productos farmacéuticos y del personal policial en actividad, en retiro y familia policial recuperado del COVID-19.

1. METAS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

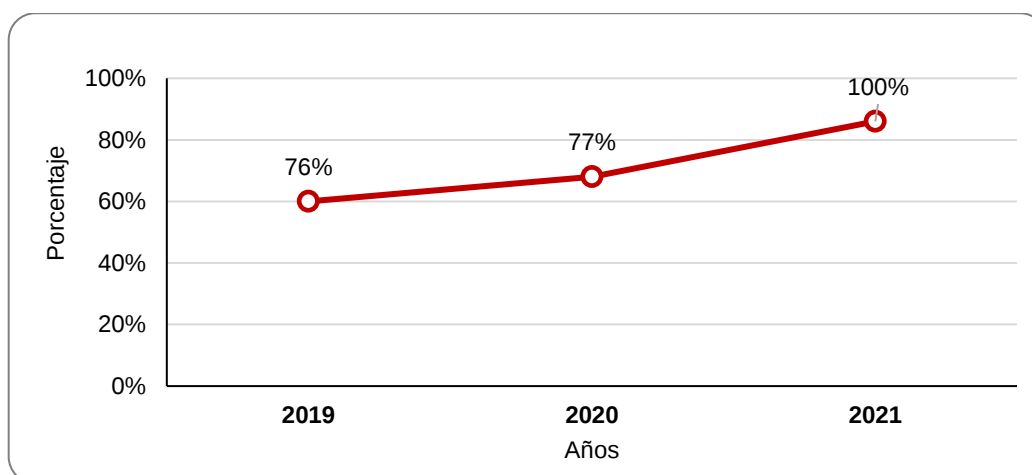
1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01. REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

1.1.2. ACCIÓN ESTRATÉGICA N° 01.04. Estrategia Multisectorial Barrio Seguro que interviene en los distritos de mayor incidencia delictiva en beneficio de la población.

- Desde la Dirección de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER se reportó la inauguración de 38 nuevos Barrios Seguros en los distritos de mayor incidencia delictiva nivel nacional en el periodo 2019. Asimismo, ante la necesidad de la presencia policial permanente en los barrios, por Disposición de la Comandancia General de la PNP, las Regiones Policiales asignaron 20 efectivos policiales por cada Barrio Seguro, lo que representó el ingreso de 868 efectivos policiales a la estrategia.

- Respecto a las intervenciones en los Barrios Seguros implementados, se han ejecutado un total de 13,491 actividades a nivel nacional, de las cuales 4,756 comprenden actividades de trabajo comunitario con la Policía Nacional del Perú; 4,107 actividades con los Programas Sectoriales en favor de la atención de factores de riesgo; 2,373 actividades con los Gobiernos locales en favor de la población más vulnerable de los barrios; y 2,255 con aliados estratégicos como casas de estudio, empresas privadas, ONG's, entre otros.
- Al año 2020, la Dirección de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER tiene programado implementar el 92% de los distritos priorizados (92 barrios) y para el año 2021 se estima implementar el 100% (120). (Ver gráfico N°06).

Gráfico N° 06
Distritos priorizados intervenidos por la
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, 2019-2021
 (En porcentaje)



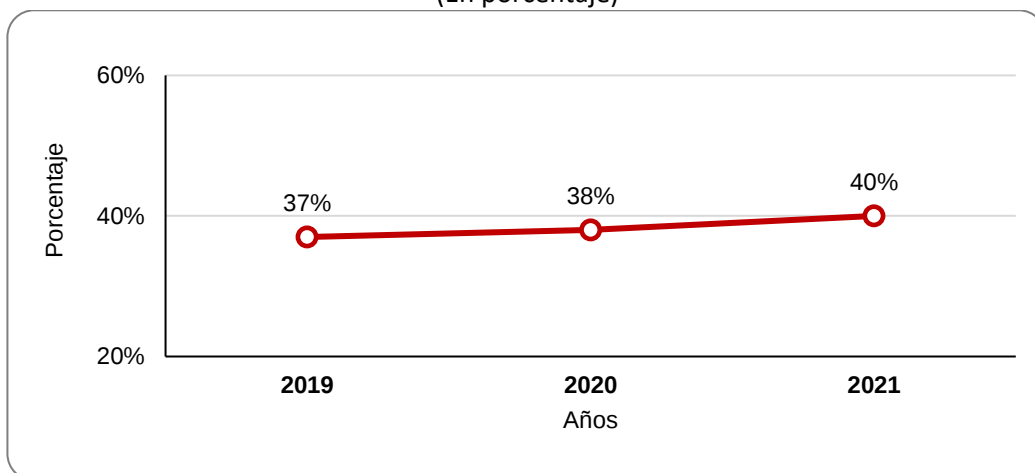
Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

1.1.3. Acción Estratégica N° 01.06. Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano.

- En el marco de la transformación tecnológica y digital, durante el 2019 se logró implementar el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), así como las funcionalidades de Geo-localización de Denuncias Policiales, Sistema de registro de Medidas de Protección, Registro de Personas desaparecidas (menores), Alerta de Emergencia, Aparición de Personas, SIGEPOL, Lunas Oscurecidas y aplicación móvil 24/7 al 37% de comisarias a nivel nacional. La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRTIC) del MININTER tiene programado implementar estos sistemas al 38% para el año 2020 y llegar al 80% de las comisarias a nivel nacional en 2024. (Ver gráfico N°07).

Gráfico N° 07
Comisarias con sistema de información de denuncias en línea
implementado e integrado, 2019-2021
(En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

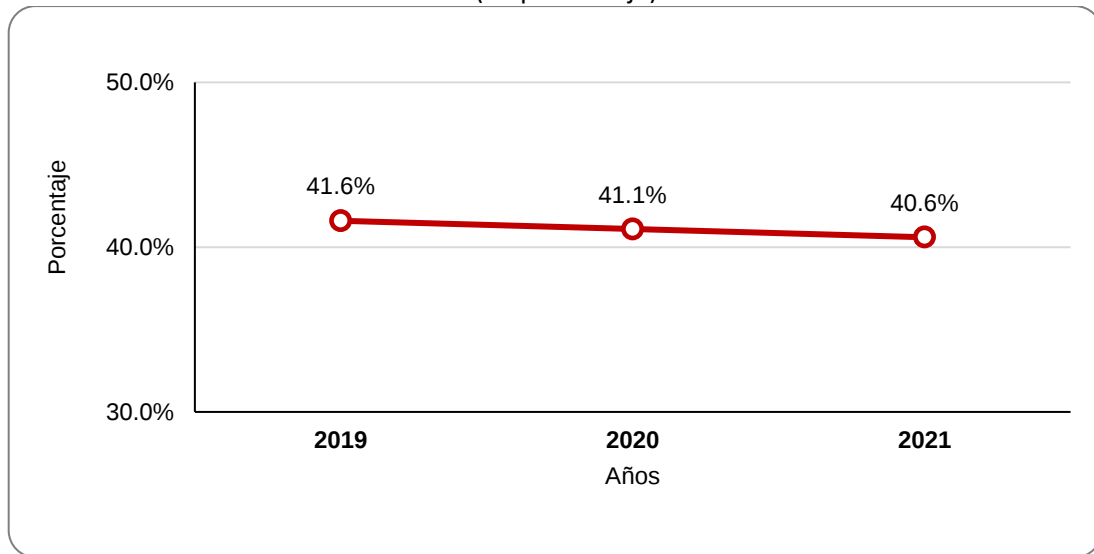
- Cabe mencionar que cada año el SIDPOL registra aproximadamente 2.8 millones de registros denuncias por diferentes tipos de delitos establecidos en el código procesal penal, así también se puede precisar que existen unas 886 modalidades relacionadas a delitos, faltas o hechos que afectan los derechos de las personas. En el 2019, el 26% de las poco más de tres millones de denuncias policiales registradas en el SIDPOL correspondieron a la pérdida o hurto de documentos, seguido de la constatación policial efectuada (9%), la violencia psicológica (5%), la violencia física y psicológica (4%) y el hurto (3%).
- Este panorama se replica este año 2020. Al 30 de agosto, el 25 % del más de un millón y medio de denuncias registradas en el SIDPOL de la PNP, corresponden a la pérdida o hurto de documentos. En tal sentido, en el contexto actual de la emergencia sanitaria por el covid-19, la “Denuncia Policial Digital”, permite a los ciudadanos realizar denuncias por la pérdida o hurto de documentos, sin tener que acudir a una comisaría, sino desde sus hogares; con la protección de su salud.
- En tal sentido, la Policía Nacional del Perú brinda a los ciudadanos Peruanos el Sistema de Información Policial "Denuncia Digital" que facilita el registro de las DENUNCIAS POR PERDIDAS DE DOCUMENTOS, facilitando que los ciudadanos obtengan, a su vez, una copia certificada de este trámite. Este documento es gratuito, no caduca, tiene mecanismos que seguridad y cuenta con valor legal.

1.1.4. Acción Estratégica N° 01.07. Servicios de prevención y protección implementados a favor de víctimas de violencia familiar, sexual y de otros tipos.

- En base al compromiso de Gobierno de implementar 225 Centro de Emergencia Mujer (CEM) al 2021, el Ministerio del Interior le entregó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MMPV) espacios físicos en 50 comisarías para la instalación de CEM en 2019. Del mismo modo, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el MININTER en relación

al Plan de Acción Conjunto 2019 las Unidades Ejecutoras de la PNP desarrollaron las actividades para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo. Con la implementación de estos servicios, se ha estimado reducir gradualmente el porcentaje de denuncias de violencia contra la mujer de 41.6% en 2019 a 41.1% en 2020 y llegar a 39.1% hacia fines del 2024. (Ver gráfico N°08).

Gráfico N° 08
Denuncias por violencia contra la mujer e IGF, 2019-2021
(En porcentaje)



Nota:

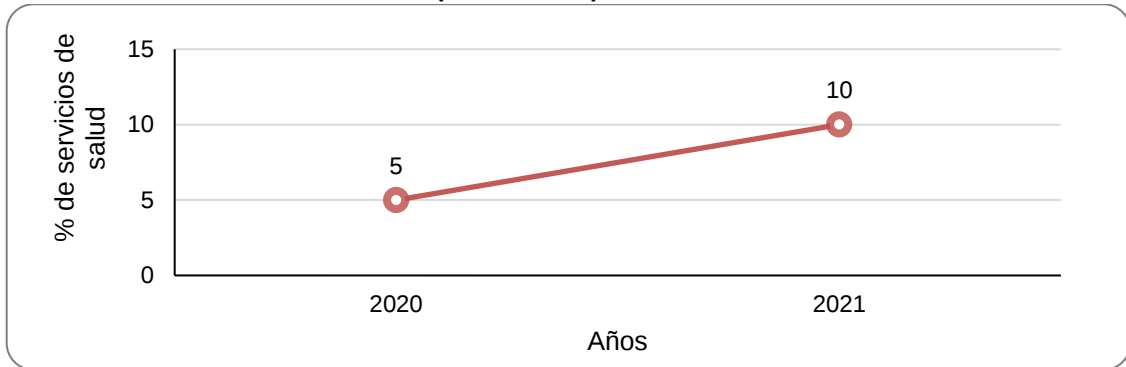
La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

1.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 08. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

1.2.1. Acción Estratégica 08.05. Servicios de salud con cobertura óptima en beneficio del personal policial en actividad, en retiro y familia policial, afectadas por la emergencia sanitaria (covid-19) y otras actividades.

- El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Sanidad Policial (DIRSAPOL) con el objetivo de dar atención oportuna a la familia policial ante casos sospechosos y confirmados leves de COVID-19 ha estimado implementar 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) PNP en Lima y provincias en el 2020 y al cierre del 2021 implementar 10 IPRESS adicionales (Ver gráfico N°09).

Gráfico N° 09
IPRESS PNP implementadas en el primer nivel de atención de salud, 2020-2021
(En número)



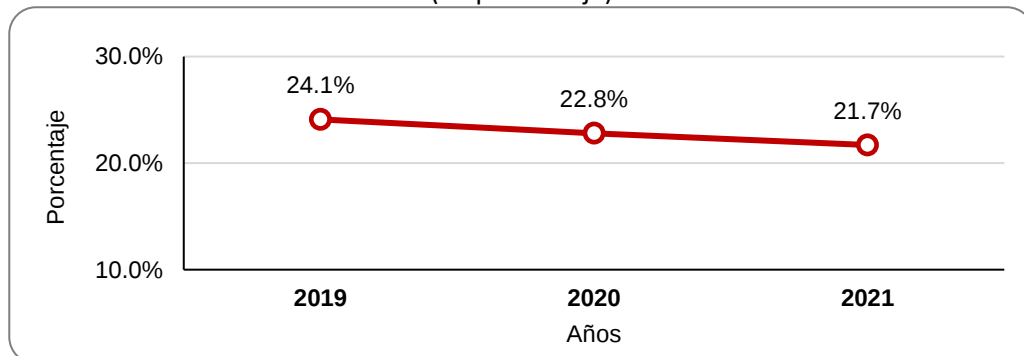
Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

1.2.2. Acción Estratégica N° 8.6. Mecanismos de prevención. Control y sanción implementados para reducir los actos de corrupción en el Ministerio del Interior.

- En el año 2019, el MININTER a través de su Oficina General de Integridad Institucional (OGII) aprobó una serie de lineamientos y disposiciones para los procedimientos vinculados a la lucha contra la corrupción (proceso de investigaciones extraordinarias, procesos administrativo-disciplinarios, investigación, supervisión e inspección, entre otros). Asimismo, en la misma línea de trabajo contra la corrupción, desde la Oficina General de Integridad Institucional (OGII) del MININTER, se brindó el soporte técnico y apoyo al proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), ejecución de pruebas de control y confianza (polígrafo) y talleres de sensibilización a nivel nacional. En tal sentido, se espera una reducción en el porcentaje de informes que recomiendan apertura de investigación de 24.1% en 2019 a 22.8% en 2020 hasta llegar a 18.6% en 2024. (Ver gráfico N°10).

Gráfico N° 10
Informes de acciones de inspección, control y supervisión que terminaron con recomendación de apertura de investigación, 2019-2021
(En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución Ministerial N°550-2020-IN.

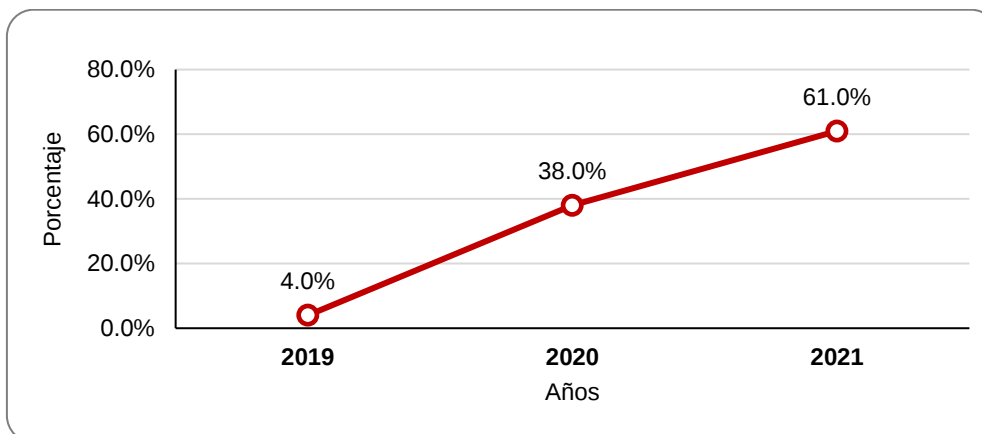
➤ **PLIEGO 073 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 02. CONSOLIDAR EL CONTROL MIGRATORIO DE LAS PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

1.1. Acción Estratégica N° 2.3. Control migratorio efectivo para las personas nacionales y extranjeras.

En el año 2019, la Superintendencia Nacional de Migraciones reportó que el 4% de sus puestos de control contaban con el registro biométrico de seguridad. Para el 2020, con el fin fortalecer el orden interno, estima dotar de esta tecnología al 38% de sus sedes y hacia fines del 2021 llegar al 61% de sus puestos de control a nivel nacional.

Gráfico N° 11
Puestos de control que usan registro biométrico (dactilar, facial o iris), 2019-2021
(En porcentaje)



Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución de Superintendencia N°387-2019-MIGRACIONES.

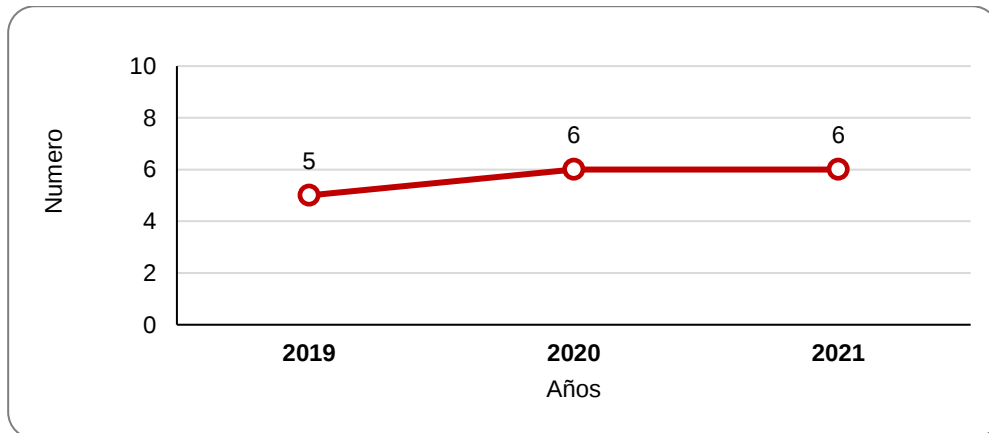
➤ **PLIEGO 072 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL SUCAMEC**

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 04. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

1.1. Acción Estratégica N° 4.4. Proceso optimizado bajo el enfoque del Sistema de Gestión de Calidad para el administrado.

Para el 2019, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) reportó 5 procesos optimizados a favor de sus usuarios. Para el 2020, con el objetivo de mejorar la calidad en la prestación de sus servicios estima optimizar 6 de sus procesos y hacia fines del 2021 otros 6 procesos adicionales.

Gráfico N° 12
Procesos optimizados por la entidad, 2019-2021
(En número)



Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución de Superintendencia N°190-2020-SUCAMEC.

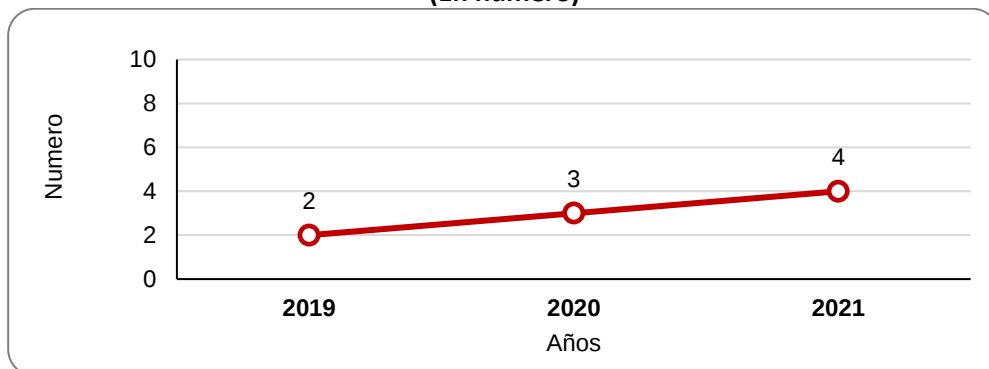
➤ **Pliego 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP**

1. OEI.04: FORTALECER LA ARTICULACIÓN ASOCIADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. ATENCIÓN DE ACCIDENTES ENTRE LA INBP. EL CGBVP Y LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES Y LA POBLACIÓN.

1.1. Acción Estratégica N° 4.1. Redes institucionales en los tres niveles de gobierno para la sostenibilidad del servicio Público de bomberos del CGBVP.

Para el 2019, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBPC) reportó 2 Gobiernos subnacionales con acciones para el desarrollo de capacidades a los bomberos. Para el 2020, con el objetivo de fortalecer la articulación asociada a la prevención y atención de incendios entre la INBP y los gobiernos subnacionales se estima incrementar a 3 el número de gobiernos subnacionales y hacia fines del 2021 otros 4 Gobiernos subnacionales adicionales.

Gráfico N° 13
Redes institucionales en los tres niveles de gobierno, 2019-2021
(En número)



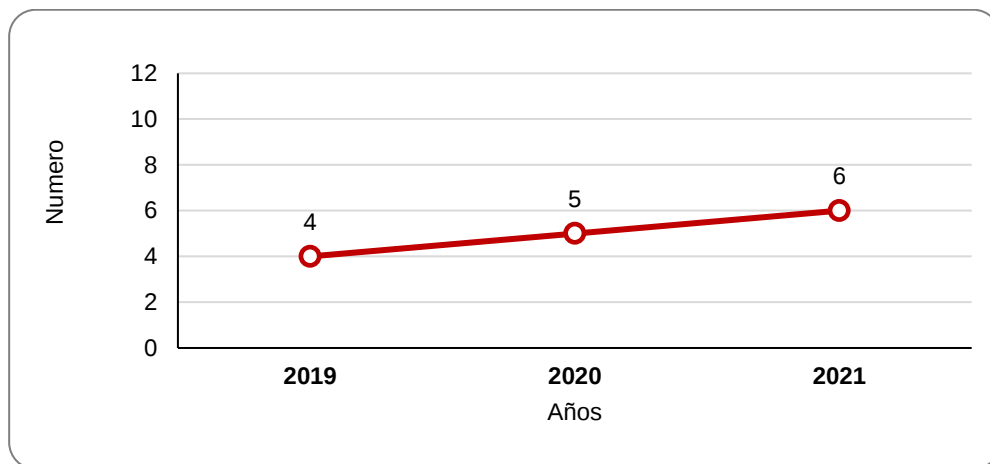
Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución de Intendencia N°026-2020-INBP

1.2. Acción Estratégica N° 4.2. Campañas de prevención de incendios y emergencias para desarrollar las capacidades de los bomberos del CGBVP.

Para el 2019, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) reportó la realización de 4 campañas de prevención de incendios y emergencias desarrolladas en lima y provincias que son organizadas por el CGBVP y la INBP. Para el 2020 y 2021 se estima incrementar el número de campañas a nivel nacional.

Gráfico N° 14
Campañas de prevención de incendios y emergencias, 2019-2021
(En número)



Nota:

La información de los años 2020 y 2021 corresponde a la proyección de metas realizadas en el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024, aprobado con Resolución de Intendencia N°026-2020-INBP

E) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021

El Presupuesto del Sector 07. Interior, por toda fuente de financiamiento para el año 2021 asciende al importe de S/ 10,938 millones, el cual representa un incremento de 3% (S/. 292 millones) con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, observándose un incremento en el Pliego 007. Ministerio del Interior por S/ 282 millones y el Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP por S/ 16 millones; y una disminución del Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones por S/ 6 millones, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01
Comparativo del PIA 2020, Y 2021, por Pliegos del Sector 07. Interior
(En Millones de Soles)

PLIEGOS DEL SECTOR INTERIOR	PIA 2020	PPTO 2021	VARIACION 2021 - 2020	VARIACION (%)
007. M. DEL INTERIOR	10,418	10,700	282	3%
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	79	95	16	20%
072. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	21	21	0	0%
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	128	122	-6	-5%
Total General	10,646	10,938	292	3%

La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior para el año 2021 con respecto al PIA del año 2020, por fuente de financiamiento, se debe principalmente al incremento de Recursos Ordinarios por S/ 213 millones, de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 73 millones y de Recursos Directamente Recaudados por S/ 67 millones, así como la disminución de las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados por S/ 27 millones y S/ 34 millones, respectivamente, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02
Comparativo del PIA 2020, Y 2021, por fuente de financiamiento
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PPTO 2021	VARIACION 2021- 2020	VARIACION (%)
1. RECURSOS ORDINARIOS	10,042	10,255	213	2%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	378	445	67	18%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	73	73	0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	58	31	-27	-47%
5. RECURSOS DETERMINADOS	168	135	-34	-20%
Total general	10,646	10,938	292	3%

La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior para el año 2021 con respecto al PIA del año 2020, por toda fuente de financiamiento y por Genérica de Gasto, se resalta el incremento de las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios por los importes de S/ 243 millones y S/ 135 millones, respectivamente, así como una disminución por S/ 90 millones en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03
Comparativo del PIA 2020, Y 2021, por Genérica de Gasto
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2020	PPTO 2021	VARIACION MONTO	VARIACION (%)
5. GASTOS CORRIENTES	10,301	10,683	382	4%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,262	7,504	243	3%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,477	1,481	5	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,494	1,628	135	9%
5. OTROS GASTOS	69	69	0	0%
6. GASTOS DE CAPITAL	345	255	-90	-26%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345	255	-90	-26%
Total general	10,646	10,938	292	3%

A continuación, se detalla las principales variaciones del Sector 07. Interior:

✓ **Variación de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones sociales por S/ 243 millones**

Pliego 007. Ministerio del Interior

Altas del Egreso Excepcional en el mes de agosto 2020

Recursos por S/ 240 millones para la continuidad del pago planilla por altas de egreso (187) Cadetes de la Escuela de Oficiales, promoción 2016 y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (4 955) alumnos de las diferentes Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, promoción 2019-1, en el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2020, lo que contribuirá al logro del Objetivo Estratégico Institucional N° 1 "Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" del PEI 2017-2022, el cual se encuentra alineado a la Política General de Gobierno "Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada", del Eje 4 "Desarrollo social y bienestar de la población"

Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos Del Perú – INBP

Cubrir de la Planilla del personal civil del Decreto Legislativo N° 728

Incremento por S/ 2,6 millones para cubrir la planilla del personal civil del Decreto Legislativo N° 728, en base a PAP 2020 aprobado en junio del presente año.

✓ **Incremento de la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 5 millones**

Recursos por S/ 5 millones para financiar la continuidad de la planilla del personal pensionista policial del Pliego 007. Ministerio del Interior.

✓ **Incremento de la Genérica 2.3 Bienes y Servicios por S/ 135 millones**

Pliego 007. Ministerio del Interior

Contrato Administrativo de Servicios

Recursos por S/ 28 millones para financiar la continuidad de la contratación del personal civil a desempeñarse en las unidades orgánicas que requiere la Policía Nacional de Perú bajo la modalidad del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con la finalidad de fortalecer su gestión, en el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2020.

Elecciones Presidenciales y Congressales 2021

Recursos por S/ 14 millones, para que el personal de la Policía Nacional del Perú pueda brindar seguridad al ciudadano que concurre a sufragar en los lugares de votación identificados por el Jurado Nacional de Elecciones, considerando para ello, principalmente la asignación de viáticos, el servicio de alquiler de vehículos para el traslado del personal policial que mantendrá el orden público en las Elecciones Presidenciales y Congressales 2021 en el ámbito nacional.

Atención de la Emergencia por COVID-19

Recursos por S/ 60 millones, para la adquisición de equipos de protección personal y material de limpieza para atención de la Emergencia por COVID 19, debido a que con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se establece en el numeral 2.3 que la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas adoptan las medidas para garantizar la prestación y acceso a los bienes y servicios esenciales; asimismo, la Policía Nacional del Perú se encuentra en la primera línea de respuesta frente a esta emergencia sanitaria y requiere de Equipos Personales de Protección - EPP con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el Supremo Gobierno.

Ración Orgánica Única de las Altas del Egreso Excepcional en el mes de agosto 2020

Recursos por S/ 10 millones, para cubrir los gastos de alimentación para la continuidad de las altas de 187 Cadetes egresados de la Escuela de Oficiales, promoción 2016 y 4 955 alumnos egresados de las diferentes Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, promoción 2019-1, en el marco del Decreto de Urgencia N° 085-2020.

Combustible

Recursos por S/ 20 millones, para cubrir el suministro de combustible líquido de la Flota Vehicular, Embarcaciones, Maquinarias y Equipos de la Policía Nacional del Perú a Nivel Nacional, el cual es considerado de necesidad nacional por la naturaleza de las funciones que tiene la Policía Nacional del Perú en cumplimiento de las Leyes, Orden y Seguridad, así como por su participación activa en la defensa nacional, orden interno y orden público, y su accionar respecto a la seguridad ciudadana.

Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones **Continuidad de los servicios de Migraciones**

Recursos por S/ 3 millones para la sostenibilidad de la agencia digital, las actividades de verificación y fiscalización y la continuidad del servicio de emisión de pasaportes y otros servicios que brinda MIGRACIONES.

✓ **Disminución de la Genérica 2.6: Adquisición de activos no financieros por S/ 90 millones**

Principalmente al Pliego 007. Ministerio del Interior en lo que respecta a Inversiones en el marco del Invierte. Pe.

F) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Sector Interior, en el marco del Presupuesto por Resultados viene implementando los siguientes Programas Presupuestales:

Programas Presupuestales de rectoría del Sector Interior:

- El Programa Presupuestal (PP) 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana,
- PP 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas, PP 0032: Lucha contra el terrorismo,
- PP 0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros, y
- PP 0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público,

Programas Presupuestales de rectoría de otros sectores:

- PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres,
- PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal,
- PP 0128: Reducción de la minería ilegal,
- PP 0080: Lucha contra la violencia familiar.

A continuación, se detalla el resultado específico y población objetivo de cada programa presupuestal que viene implementando el Sector Interior:

Programas Presupuestales que ejecuta el Sector Interior

PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECIFICO	POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	Toda la población del país
0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas	Reducir del tráfico ilícito de drogas	Personas que se encuentran en las rutas de salida de la droga a nivel nacional y a través de los puertos y aeropuertos
0032: Lucha contra el terrorismo	Reducción del accionar terrorista en el país	Toda la población del país
0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros	Reducir el impacto de las emergencias sobre la población y el patrimonio	15 millones 007 mil 219 personas que sufren una emergencia
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducido por el hombre con secuela de desastres	Toda la población del país
0080: Lucha contra la violencia familiar ⁴	Reducción de la prevalencia de la violencia familiar	Población afectada por violencia familiar
0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	Eficiente y oportuno servicio del Sistema de Justicia Penal	Personas que han sido víctimas de la presunta comisión de un delito y que han sido de conocimiento de las autoridades competentes
0128: Reducción de la minería ilegal	Reducción de la minería ilegal	1 millón 277 mil 880 personas que residen en las provincias donde se ha identificado minería ilegal
0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público	Disminución de las expresiones de violencia en los conflictos sociales y otros eventos adversos que alteran el orden público	Toda la población del país

Fuente: Anexos 2 de los Programas Presupuestales

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

Al respecto, en el año 2020, el PIA del Sector Interior en Programas Presupuestales ascendió a S/ 6 036 millones de soles, este presupuesto para el año 2021 ha disminuido en un 8% cuyo monto equivale a S/ 5 549 millones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

⁴ A partir del año 2021, el PP 0080 se reemplaza –en términos de implementación– por el PPOr 1002 “Reducción de la Violencia contra la Mujer”.

Cuadro N° 04
Variación del presupuesto orientado a los Programas Presupuestales
del Sector Interior (En Millones de Soles)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA 2020	PPTO 2021	VARIACIÓN (%)
PP 0030 "Seguridad Ciudadana"	4,312.5	3,751.7	-13%
PP 0031 "Tráfico ilícito de drogas"	262.9	263.2	0%
PP 0032 "Lucha contra terrorismo"	141.3	109.6	-22%
PP 0048 "Atención de incendios y emergencias"	59.5	76.1	28%
PP 0068 "Emergencias por desastres"	6.9	5.7	-17%
PP 0080 "Violencia familiar" (* /)	10.0	0.0	-100%
PP 0086 "Sistema de Justicia penal"	783.8	775.0	-1%
PP 0128 "Minería ilegal"	39.4	43.6	11%
PP 0139 "Conflictos y otros eventos que alteran el orden público"	420.0	524.7	25%
PIA TOTAL S/	6,036.3	5,549.6	-8%

(* /) La asignación presupuestal en el PP para el año 2021 es de S/ 16.78 millones y se encuentra previsto en el Presupuesto del Pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a lo señalado en los numerales 22.3 y literal b) del numeral 22.6 del artículo 22 del Proyecto de Ley N° 6076/2020-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021. Este monto será transferido al Pliego Ministerio del Interior en el mes de Enero del año 2021.

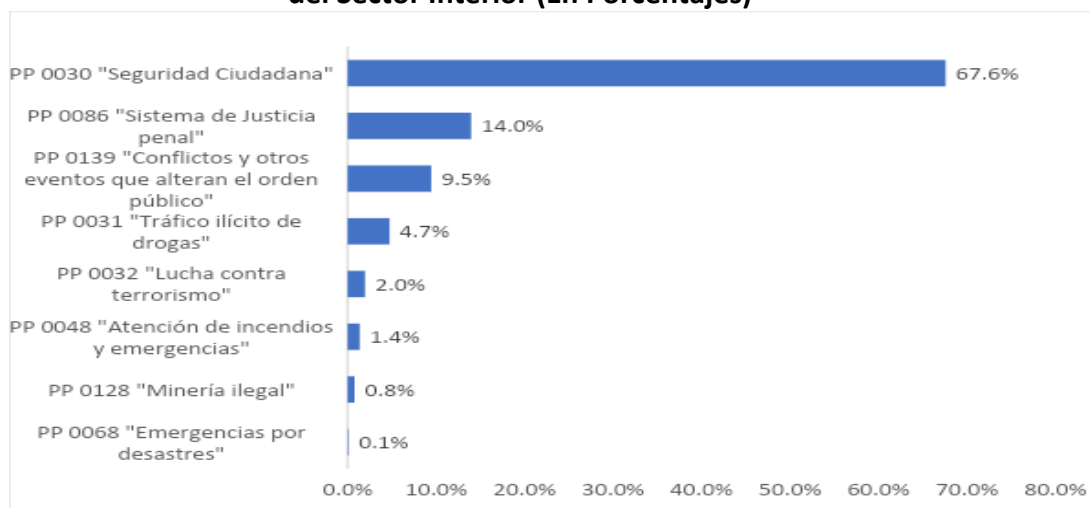
Si bien se visualiza una disminución del presupuesto del 8% en relación al año 2020 por esta categoría presupuestaria, el mismo porcentaje se ha incrementado en la categoría presupuestaria "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos" (APNOP). Esto se debe principalmente al reordenamiento presupuestal relacionado con la asignación del personal policial en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de S/ 515.2 millones a nivel de Categorías Presupuestarias; es decir, el reordenamiento presupuestal busca que la imputación del gasto esté plenamente vinculada a las labores prioritarias (de acuerdo a las funciones señaladas en el DS 026-2017-IN⁵) que realiza cada efectivo policial en el marco de los servicios que entrega cada programa presupuestal que implementa el Ministerio del Interior. Ello no quiere decir que los servicios de los Programas Presupuestales se estén afectando o dejando de entregar, por la reducción de la asignación, o se esté disminuyendo en términos de metas de producción física y por ende afecte su desempeño; por el contrario, se busca equiparar entre la cantidad de personal policial que realmente brinda los servicios de los programas presupuestales y la que realmente viene siendo cargada (registrada) en términos de asignación de gasto en cada programa presupuestal.

Es necesario mencionar que el presupuesto del Sector Interior en Programas Presupuestales para el año 2021 representa el 51% del presupuesto total asignado al Sector.

⁵ DS 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú

El PP 0030 con S/ 3 751.7 millones, representa el 68% del presupuesto para el año 2021 en Programas Presupuestales; en tanto, el PP 0086 con S/ 775.0 millones, representa el 14% del presupuesto para el año 2021 en Programas Presupuestales. (Ver gráfico N°11).

Gráfico N°11
Distribución del presupuesto orientado a los Programas Presupuestales del Sector Interior (En Porcentajes)



Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER.

- **PP 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**

- El PP 0030 tiene una asignación de S/ 3 751.7 millones, equivalente al 68% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales, siendo el más representativo a nivel de Programas Presupuestales dentro del Sector Interior, cuyos recursos son destinados a reducir los niveles de inseguridad (victimización) de la población. El presupuesto del año 2021 en el PP0030 ha tenido una disminución del 13% en comparación al año 2020.
- La disminución del presupuesto del 13% en relación al año 2020, se debe principalmente a un ordenamiento de la asignación del personal por Categoría Presupuestal, la PEA que ha venido siendo registrada en años anteriores en el PP0030 y que no participa directamente en la entrega de los servicios del PP0030, para el año 2021 ha sido reordenada en diversas categorías presupuestales conforme a sus funciones: 2,540 en el PP 0031, 139 en el PP 0032, 1,225 en el PP 0080, 6,709 en el PP 0086, 424 en el PP 128, 7,656 en el PP 0139, 6,463 en la 9001 y 15,580 en la 9002 y aún está por determinarse la asignación de 3,136.
- En el año 2021 con S/ 3 751.7 millones se financiarán: Las acciones de patrullaje de 4,139 sectores a nivel nacional con S/ 2 492 millones, 213,331 operaciones policiales de las comisarías y 236 unidades especializadas a nivel nacional con S/ 918 millones, el mantenimiento de 796 comisarías y unidades especializadas con las condiciones básicas con S/ 56 millones, la ejecución de los 6 programas

preventivos de la PNP en coordinación con gobiernos locales motivando la activa participación de la comunidad organizada con S/ 54 millones, y la ejecución de proyectos de inversión.

- En el marco del Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro Policía Comunitaria por Sectores⁶, se vienen desarrollando importantes acciones de mejora en la operatividad del programa presupuestal, por ejemplo, se ha logrado en el año 2020, aprobar mediante la Resolución Ministerial 652-2020 -IN el código único de las 1 321 comisarías a nivel nacional, a su vez mediante Resolución de Comandancia General se aprobó la georreferenciación de las comisarías y sus sectores, con el objeto de desplegar racionalmente las acciones de patrullaje policial de manera más efectiva, asimismo fortalecer los sistemas informáticos como el SIDPOL y SIPCOP para una mejor planificación, ejecución y control del patrullaje. Estos insumos contribuirán en la mejora de las intervenciones policiales para el año 2021.
- El programa presupuestal incluye para el año 2021 el financiamiento de gastos de alimentación para los efectivos policiales por el monto de S/ 109 millones, gastos de combustible por la suma de S/ 73,7 millones, el contrato de alquiler de vehículos (Renting) por el monto de S/ 35 millones y el contrato de mantenimiento de la flota vehicular de las Regiones de Lima y Callao por la suma de S/ 2 millones.
- Los valores proyectados de los indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05
Valores proyectados de los indicadores del PP 0030

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Proyectados	
			2020	2021
Población de 15 años y más del área urbana víctima de algún hecho delictivo (tasa de victimización)	Porcentaje	ENAPRES	24.4	23.4
Porcentaje de población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	Porcentaje	ENAPRES	11.2	11.1
Porcentaje de viviendas Urbanas afectadas por Robo en los últimos 12 meses	Porcentaje	ENAPRES	4.2	4.0
Porcentaje de la población víctima de robo de dinero, cartera y celular en los últimos 12 meses	Porcentaje	ENAPRES	13.0	12.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES 2011 - 2018.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MININTER

⁶ Directiva N° 003-2018-IN, aprobada por Resolución Ministerial N° 498-2018-IN

- **PPoR de SEGURIDAD CIUDADANA**

- Para el año 2020, se priorizó el diseño de un Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) de Seguridad Ciudadana; mediante el Artículo 23.1 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 se dispuso que para el año Fiscal 2020, se constituía como prioridad del Estado la seguridad ciudadana, prioridad que incluía la implementación de políticas en materias relacionadas para el desarrollo de los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a resultados para incrementar la seguridad ciudadana.
- Sin embargo, debido a la Emergencia Sanitaria se ha pospuesta el inicio del diseño del PPoR de Seguridad Ciudadana. Por tanto, la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021, prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 23.1 del artículo 23 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; lo cual brinda marco legal para realizar las acciones necesarias para el desarrollo de los contenidos técnicos del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Seguridad Ciudadana, con énfasis en la optimización del gasto de intervenciones de carácter preventivo social y comunitario.
- El diseño de este PPoR brindará el marco para el abordaje multicausal de la problemática de Seguridad Ciudadana, considerando las diversas dimensiones que ocasionan el incremento de los delitos que afectan la convivencia pacífica de la ciudadanía, priorizando la dimensión relacionada con la prevención social y comunitaria, dado que se requiere el trabajo articulado de los diferentes Sectores y niveles de gobierno para la mejora de la seguridad ciudadana

- **PP 0031: REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

- El PP 0031 tiene una asignación de S/ 263 millones, que representa el 4.74% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales, los cuales son destinados a reducir el tráfico ilícito de drogas, mediante operaciones de erradicación de cultivos ilegales de hoja de coca, incremento de las operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas y el control y fiscalización de insumos químicos, entre otros, en el territorio nacional.
- El presupuesto de este PP tiene una variación mínima de 0,13% (incremento en S/ 342,567), para el 2021, prioriza el financiamiento de gastos de inteligencia, viáticos y pasajes para efectivos policiales antidrogas de las Divisiones de Maniobra a las principales zonas del TID, mantenimiento de equipos móviles de rayos x (backscatter) y de locales antidrogas.
- En el año 2021 con S/ 263 millones se financiarán: La ejecución 7,785 operaciones de interdicción contra el TID con S/ 228 millones, reducir 25,000 hectáreas de cultivos ilícitos de hoja de coca con S/ 20 millones, destrucción de 66,828 kilogramos de drogas decomisadas y destrucción y disposición final de

30,000 kilogramos de insumos químicos y productos fiscalizados; asimismo para ejecución de los procesos judiciales con intervención de la procuraduría pública contra el TID y lavado de activos con un presupuesto de S/ 7.5 millones.

- La zona cocalera del VRAEM es el principal centro de producción de cocaína del país, donde las organizaciones y clanes familiares dedicados al tráfico ilícito de drogas se dedican al acopio, producción y transporte de drogas ilícitas. El Estado de Emergencia Sanitaria y el aislamiento social obligatorio para afrontar la Pandemia del Coronavirus originó la modificación de la meta anual del “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social en el Perú 2020”, se modificó la meta anual programada a 6,876 operaciones de interdicción contra tráfico ilícito de drogas para la reducción de 5,400 hectáreas de plantaciones de coca.
- Los valores proyectados de los indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06
Valores proyectados de los indicadores del PP 0031

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Proyectados	
			2020	2021
Droga decomisada	Kilogramo	REG.ADM. DIRANDRO PNP	37,000	37,000
Insumos químicos incautados	Tonelada	REG.ADM. DIRANDRO PNP	1,463	1,500

Fuente: Dirección Antidrogas – PNP

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

• **PP 0032: LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

- El PP 0032 tiene una asignación de S/ 110 millones, que representa el 2.0% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales, los cuales son destinados a desarticular las organizaciones terroristas en el territorio nacional orientadas a la reducción del accionar de las organizaciones terroristas, cuyas intervenciones militares y policiales priorizan acciones principalmente en la zona del VRAEM.
- El presupuesto de este PP tiene una variación, respecto al 2020, de -22,0% (reducción en S/ 31.7 millones), disminución que corresponde a los Proyectos de Inversión “Construcción e implementación de la Base Contraterrorista en San José de Secce” y “Mejoramiento e implementación de la Unidad PNP Frente Policial VRAEM”, a los cuales en el 2021 se han programado recursos para la última etapa de implementación.
- En el año 2021 con un presupuesto de S/ 110 millones se financiarán: 196 operaciones y acciones militares y policiales, las cuales tienen como propósito realizar la captura y/o detención de personas presuntamente vinculadas con el delito del terrorismo, como también la ejecución de 170 procesos judiciales con intervención de la procuraduría pública contra delitos por terrorismo con S/ 2 millones.
- Los valores proyectados de los indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07
Valores proyectados de los indicadores del PP 0032

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Proyectados	
			2020	2021
Porcentaje de unidades de las fuerzas del orden debidamente equipadas	Porcentaje	REGISTROS ADM. DIRCOTE PNP	83%	83%
Porcentaje de personal policial debidamente capacitado	Porcentaje	REGISTROS ADM. DIRCOTE PNP	80%	80%

Fuente: Registros administrativos Dirección contra el Terrorismo - PNP

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

• **PP 0048: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS**

- El Pliego 070 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, ha asignado al PP 0048 el monto de S/ 76 millones, que representa el 1,4% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales, los cuales son destinados a reducir el impacto de las emergencias sobre la población. El presupuesto en el PP ha tenido un incremento del 28% respecto al año 2020; y considera la continuidad de la ejecución de la inversión con CUI 2380780 denominada “Protección respiratoria de los bomberos, en ambientes con atmósferas contaminadas”; se prioriza el financiamiento de las obligaciones del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y 1057, de alimentos e hidratantes para consumo humano, de los servicios básicos, el suministro de combustible de las unidades vehiculares requeridos para la operatividad de las 27 Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).
- Este PP, tiene sus acciones enfocadas a fortalecer el servicio público de bomberos destinados a la atención y prevención de emergencias, rescate y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos y para el año 2021, se prevé ejecutar 131,855 operativos de respuesta y control de emergencias con una asignación de S/ 25 millones.
- Los valores proyectados de los indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08
Valores proyectados de los indicadores del PP 0048

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Proyectados	
			2020	2021
Tiempo de respuesta promedio que se confirma la llamada de emergencia hasta que llega la primera unidad de bomberos a lugar de la emergencia en Lima y Callao	Segundos	Secretaría General	12"	11"
Porcentaje de la población urbana con conocimiento del número telefónico de la central de emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	Porcentaje	INEI- ENAPRES	12	13

Fuente: Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MININTER

- **PP 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

- El PP 0068 tiene una asignación de S/ 5,7 millones, que representa el 0.1% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales, los cuales son destinados a la reducción de vulnerabilidades frente a desastres.
- El Ministerio del Interior para el año 2021 tiene previsto la implementación de 53 brigadas con “Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a emergencias y Desastres” que consiste en organizar, equipar, instruir y entrenar a brigadas de atención con la finalidad de contar con las capacidades para la atención de la primera respuesta, respuesta complementaria, apoyo al restablecimiento de servicios públicos esenciales ante emergencias y desastres. y un informe técnico de monitoreo, supervisión y evaluación y actividades en gestión de riesgo de desastres.
- El presupuesto de este PP tiene una disminución respecto al 2020 de -17%.

- **PPoR 1002: PPoR REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

- Las acciones de este PPoR se orientan a reducir a reducir la Violencia Familiar en sus múltiples variantes y niveles de agresión sufrida por las víctimas.
- Para el año 2021, de acuerdo con el artículo 22, del Capítulo IV del Proyecto de Ley de Presupuesto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es quien transferirá los recursos a favor del pliego Ministerio del Interior, hasta por la suma de S/ 10 millones para financiar la implementación de los Centros de Emergencia Mujer; así como la suma de S/ 6.8 millones para la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) y para su implementación en los distritos judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte, en el marco del PPoR para la Reducción de la Violencia contra la Mujer; a fin que el Ministerio del Interior continúe brindando las medidas de protección a las víctimas de violencia, mediante las visitas domiciliarias y realizando las detenciones en flagrancia a los agresores, en los Distritos Judiciales de Lima Este, Callao, Ventanilla, Arequipa y Ancash; así como la implementación en los Distritos Judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte.
- Cabe precisar que este presupuesto se encuentra asignado al Ministerio de la Mujer el mismo que deberá ser transferido al sector interior para su implementación correspondiente.

- **PP 0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

- El PP 0086 tiene una asignación de S/ 775 millones, que representa el 14.0% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales.

- El presupuesto de este PP tiene una variación, respecto al 2020, de -1,0% (reducción en S/ 8,8 millones), S/. 6,1 millones de disminución corresponden a los Proyectos de Inversión relacionados con la mejora de los ambientes de criminalística y DEPINCRI a nivel nacional, que para el 2021 se ha programado el presupuesto para la última etapa de ejecución. En esta misma línea, S/. 2,7 millones de disminución corresponden al Producto 3000602. Delitos y Faltas con Investigación Policial principalmente a la Genérica de Gasto 2.5 “Otros Gastos” que corresponden a los recursos destinados para Inteligencia.
- El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, en el marco de las intervenciones del PP 0086, implementa tres (03) productos: i) Delitos y faltas con investigación policial; que comprende los servicios de análisis de evidencia en laboratorio, investigación y operativos policiales como parte del proceso de investigación preliminar del delito. ii) Víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección; que comprende el servicio de apoyo psicológico a las víctimas, a cargo del Ministerio Público, y servicios de protección a los testigos involucrados en los procesos judiciales, a cargo del MININTER; y, iii) Detenciones por mandato; que comprende la ejecución de medidas dispuestas por las autoridades competentes como detenciones compulsivas y traslados de personas requisitorias.
- Para el año 2021 se tiene programado realizar 278,741 informes de investigación relacionados a denuncias por delitos que serán remitidos al Ministerio Público con un presupuesto de S/ 697 millones. Asimismo, como parte del proceso de investigación se prevé realizar 436,058 informes periciales en escena del crimen, laboratorio de criminalística, identificación criminalística, ingeniería civil, contable, financieras, valorativas y de tasaciones; así como ejecutar 7,245 operativos policiales en materia de investigación criminal y lucha contra el lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, contra los derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural.
- Asimismo con un presupuesto de S/. 17 millones, se tiene previsto realizar 20,765 detenciones y traslados de personas requisitorias, relacionadas a delitos por omisión a la asistencia familiar, delito contra el patrimonio, delito contra la libertad, delito de peligro común, delito contra la seguridad pública, por tráfico ilícito de droga, por desertión, por delito contra la vida el cuerpo y la salud y delitos contra los derechos de autor, entre otros, las mismas que fueron puestas a disposición del Departamento de Requisitorias, para su posterior traslado a las Autoridades Judiciales solicitantes a nivel nacional.
- Los valores proyectados de los indicadores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08
Valores proyectados de los indicadores del PP 0086

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Proyectados	
			2020	2021
Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial	Porcentaje	REGISTROS ADM. PNP	40.00%	40.76%
Porcentaje de solicitudes periciales atendidas por laboratorios de criminalística de la PNP	Porcentaje	REGISTROS ADM. PNP	89.32%	90.86%
Porcentaje de requisitorias cumplidas	Porcentaje	REGISTROS ADM. PNP	23.76%	24.67%

Fuente: Registros administrativos DIRNIC - PNP

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

• **PP 0128: REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL**

- El PP 0128 tiene una asignación de S/. 43,6 millones de soles equivalente al 0,8% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales, los mismos que están destinados principalmente, a la ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción. Este Programa Presupuestal ha tenido un incremento del 11% respecto al año 2020, evidenciándose principalmente en la genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales, esto debido al ordenamiento de la PEA del programa respecto al personal de los Departamentos de Medio Ambiente PNP a nivel nacional. Dado, que, en la programación del 2020 se contaba con 527 efectivos policiales registrados el programa y para el 2021 como producto del ordenamiento se incrementó a 652 efectivos policiales.
- El Ministerio del Interior, en el marco de las intervenciones del PP 0128, prevé continuar con la sostenibilidad del Plan de Operación “Mercurio”, en la zona de La Pampa, ubicada en el departamento de Madre de Dios y la zona del Alto Comaina-Amazonas (Operación Afrodita); asimismo, en las regiones priorizadas con presencia de actividades de minería ilegal.
- Para el año 2021, con una asignación de S/. 41 millones se ha programado realizar la ejecución de 375 operaciones de interdicción para erradicar la minería ilegal en las provincias de las regiones donde se ha identificado dicha actividad, considerándose las siguientes: Tambopata, Manú – Madre de Dios; San Antonio de Putina, Carabaya, Huancané y Sandia – Puno; Palpa, Nazca – Ica; Caravelly, Camaná y Condesuyos – Arequipa; Lucanas, Parinacochas – Ayacucho; Pataz, Otuzco, Sánchez Carrión – La Libertad; Quispicanchis – Cuzco; Ayabaca – Piura; Condorcanqui – Amazonas, con el fin de limitar o reducir el daño ocasionado en el medio ambiente y la contaminación a la salud por el uso inadecuado de insumos químicos para extraer el mineral, así como el trabajo y explotación sexual infantil, trata de personas, tráfico de terrenos, sicariato, entre otros.
- Los valores proyectados del indicador se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09
Valores proyectados de los indicadores del PP 0128

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Valores Proyectados	
		2020	2021
Ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción	Operativos	184	375

• **PP 0139: DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO**

- El PP 0139 tiene una asignación de S/. 524,7 millones, que representa el 9.5% del presupuesto para el año 2021 destinado a Programas Presupuestales. Este PP se orienta a intervenciones policiales oportunas, eficaces y eficientes, con la finalidad de prevenir la violencia en las manifestaciones sociales y evitar el costo social y daños ocasionados.
- En comparación con el año 2020, en el cual se tuvo una asignación de S/. 420 millones de soles, para el año 2021 se cuenta con un incremento del 24,9% del presupuesto asignado. La variación se debe al ordenamiento del pago de la remuneración del personal policial por Categoría Presupuestal; 751 efectivos policiales de las Unidades de Servicios Especiales-USES de las Regiones Policiales, que realizan las operaciones policiales antidisturbios y el control de escalamiento de conflictos sociales, no estaban considerados en el PP 0139; por lo cual se visualiza un incremento de 34,9% en la Genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales; asimismo, en el 2021, se prioriza la continuidad del PIP “Mejoramiento del servicio de control de disturbios civiles a nivel nacional”, y el financiamiento de gastos de inteligencia, de alimentos para consumo humano y animal, de medicamentos para los equinos y canes de la Policía de Control de Disturbios, viáticos y pasajes para efectivos policiales antidisturbios, mantenimiento de equipos y de locales de las USES a nivel nacional.
- Para el año 2021, con S/ 509 millones se prevé realizar la vigilancia y control de 6,544 eventos públicos, siendo 190 conflictos sociales reportados por la Defensoría del Pueblo, principalmente en Arequipa Islay (Tía María), Ancash, Cusco, Lima, Loreto entre otros; con la finalidad de reducir los daños a los bienes públicos y privados, pero sobre todo evitar pérdidas humanas. Con un presupuesto de S/ 2 millones, se desarrollarán acciones de capacitación de 600 personas vulnerables para la prevención de conflictos y eventos adversos que alteran el orden público.
- Los valores proyectados del indicador se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10
Valores proyectados de los indicadores del PP 0139

Denominación del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de información	Valores Proyectados	
			2020	2021
Porcentaje de conflictos y otros eventos controlados por la PNP	Porcentaje	DEFENSORÍA DEL PUEBLO PNP	91.5	92.3

Fuente: Registros administrativos de la PNP

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MININTER

G) ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN PESEM PROGRAMADOS EN PIA 2021, A NIVEL DE SECTOR

Cuadro N° 11
Principales proyectos aprobados en el PESEM programados en el PIA 2021
Presupuesto en Inversiones, del Sector Interior
(En Millones de Soles)

PLIEGO UE	TOTAL INVERSIONES	RO	RD(*)	RDR	ROOC	Total general
007. M. DEL INTERIOR	67	--	134.63	--	72.84	207.47
001. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	9	--	37.23	--	0.22	37.45
002. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	7	--	28.61	--	--	28.61
032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	50	--	68.79	--	25.88	94.67
037. PERÚ SEGURO 2025	1	--	0.00	--	46.75	46.75
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	1	32.41	--	--	--	32.41
001. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	1	32.41	--	--	--	32.41
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	4	--	--	13.18	--	13.18
001. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	4	--	--	13.18	--	13.18
Total general	72	32.41	134.63	13.18	72.84	253.07

(*) Los montos programados en la fuente de financiamiento RD: Recursos Determinados, corresponden a recursos que serán incorporados como saldos de balance provenientes de años anteriores, No Son Recursos Nuevos.

H) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2020 Y 2021 EN CONCORDANCIA DE LEY DE PROCOMPITE.

NO APLICA

I) ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2021.

El Presupuesto del Sector 07. Interior, considerado en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, por toda fuente de financiamiento, asciende al importe de S/ 10,938 millones, de los cuales el 97,8% corresponde al Presupuesto del Ministerio del Interior, el 1,1% a la Superintendencia Nacional de Migraciones, 0.9% a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y 0,2% a la

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12
Presupuesto por Pliegos del Sector Interior para al año 2021
(En Millones de Soles)

A toda fuente de financiamiento

PLIEGOS DEL SECTOR	PPTO 2021
007. M. DEL INTERIOR	10,700
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	95
072. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	21
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	122
Total general	10,938

Asimismo, a nivel de Genérica de Gasto el Presupuesto 2021 del Sector Interior, tiene la siguiente estructura de gasto:

Cuadro N° 13
Presupuesto por Pliegos del Sector Interior para al año 2021
(En Millones de Soles)
A toda fuente de financiamiento

PLIEGOS DEL SECTOR	PPTO 2021	% PAR
GASTOS CORRIENTES	10,683	97.7%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,504	68.6%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,481	13.5%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,628	14.9%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	0.0%
5. OTROS GASTOS	69	0.6%
GASTOS DE CAPITAL	255	2.3%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	255	2.3%
TOTAL	10,938	100.0%

De donde se observa que el 68,6% del presupuesto para el año 2021 se orienta a los gastos de personal y obligaciones sociales, que incluye principalmente:

- 142,131 Efectivos policiales,
- 4,489 Personal empleado del DL 276 y DL 728
- 1,636 autoridades políticas a nivel nacional

De igual manera el 13,5 % del presupuesto para el año 2021 se orienta a los gastos de pensiones y otras prestaciones sociales, que incluye principalmente:

- 37,195 Pensionistas de MONTEPIO.
- 1,200 pensionistas del DL 20530.

Asimismo, el 14,9% del presupuesto para el año 2021 se orienta a Bienes y Servicios el cual financia principalmente la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) del personal policial , contratación de personal civil bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación de Servicios – CAS) de 2,883 plazas, servicios básicos,

banda ancha, viáticos y pasajes de las operaciones policiales y de las elecciones electorales 2021, viáticos por cambio de colocación, combustible, carburantes y lubricantes, embalaje, vestuario de unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú, servicio de mantenimiento de vehículos, locales y equipos, alquileres de locales, servicio de renting de la Policía Nacional del Perú (alquiler de vehículos), equipos de protección personal (EPP) y material de aseo y limpieza como medidas de prevención ante la emergencia del COVID 19, suministros médicos para los hospitales de la PNP, seguros de vehículos, SOAT, seguros de bienes e inmuebles, servicio de emisión de pasaportes electrónicos y agencia virtual de MIGRACIONES, entre otros, insumos necesarios para la operatividad de las acciones del Sector Interior.

También el 2,3% del presupuesto para el año 2021 se orienta a la Adquisición de Activos No Financieros, correspondiente principalmente al financiamiento de 72 Inversiones que ascienden a S/ 207.83 millones, así como los estudios de pre inversión que ascienden a S/ 45.24 millones, tales como:

Cuadro N° 14
72 Inversiones del Sector Interior para el año 2021
Por fuente de financiamiento
(En Millones de Soles)

PLIEGO / TIPOLOGIA	N° Inver- siones	RO	RD(*)	RDR	ROOC	TOTAL
007. M. DEL INTERIOR	67		134.65		72.85	207.48
SEGURIDAD CIUDADANA	2		0.28		46.75	47.02
UNIDADES ESPECIALIZADAS	10		23.62		11.36	34.97
CRIMINALISTICA	5		28.88			28.88
COMISARIAS	31		15.01		11.74	26.75
ESCUELAS	6		17.17		1.8	18.97
BASE POLICIAL	2		5.86			5.86
PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERA	10		1.04		0.41	1.45
HOSPITAL	1				0.79	0.79
ESTUDIOS			42.79			42.79
070. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	1	32.41				32.41
DEFENSA CONTRA INCENDIOS	1	32.41				32.41
073. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	4			13.19		13.19
SERVICIOS MIGRATORIOS	4			10.73		10.73
ESTUDIOS				2.46		2.46
Total general	72	32.41	134.65	13.19	72.85	253.07

(*) Los montos programados en la fuente de financiamiento RD: Recursos Determinados, corresponden a recursos que serán incorporados como saldos de balance provenientes de años anteriores, No Son Recursos Nuevos.

Estas inversiones comprenden a los pliegos Ministerio del Interior por el monto de S/ 207.48 millones, Intendencia Nacional de Bomberos por el monto de S/ 32.41 millones y Superintendencia Nacional de Migraciones por el monto de S/ 13.19 millones.

Finalmente, el 0,6% del presupuesto para el año 2021 se orienta a otros gastos, correspondiente a los gastos de inteligencia y derechos administrativos.

A continuación, se presenta el Presupuesto 2021 del Sector Interior, por toda fuente de financiamiento, a nivel de Categoría Presupuestal, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 15
Presupuesto por Categoría Presupuestal del Sector Interior para al año 2021
A toda fuente de financiamiento
(En Millones de Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PPTO 2021	% PART.
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,549.6	50.7%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,751.7	67.6%
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	263.2	4.7%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	109.6	2.0%
0048. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	76.1	1.4%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5.7	0.1%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	775.0	14.0%
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	43.6	0.8%
0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	524.7	9.5%
9001. ACCIONES CENTRALES	1,286.2	11.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,102.2	37.5%
Total general	10,938.1	100.0%

El 51% del presupuesto del Sector Interior se concentra en los Programas Presupuestales (5,550 millones), mientras que el 37% en APNOP (4,102 millones) y el 12% en Acciones Centrales (1,286 millones).

El principal Programa Presupuestal, es el Programa Presupuestal 0030. Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, el cual concentra el 34.3% del presupuesto del sector y representa el 68% del presupuesto en programas presupuestales.

J) ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19.

• **CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES**

- En el año 2020 el Sector 07. Interior presenta en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 09.OCT.2020, por toda fuente de financiamiento, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 3999999. Sin Producto y Actividad 5006269: "Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus", el importe de S/. 375,33 millones, en los Pliegos 007. Ministerio del Interior por S/. 370,78 millones y 073. Superintendencia Nacional de Migraciones por S/. 4,54 millones, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 16
Presupuesto 2020 del Sector 07. Interior orientado a combatir el COVID 19
(En Soles)

CONCEPTO DE GASTO	PIM 2020	EJE 2020*		PPTO 2021 **
		Monto	%	
007: M. DEL INTERIOR	370.78	282.13	76.1	60.00
1er Pago de bonificación extraordinaria policial (123 864 beneficiarios)				
2do Pago de bonificación extraordinaria policial (123 668 beneficiarios)	178.22	177.78	99.8	0.00
Acciones del personal policial para garantizar el orden público (Equipos de Protección Personal -EPP, artículo de aseo y limpieza, alimentación, combustible, viáticos, otros)	183.11	96.09	52.5	60.00
Transferencia Financiera al MINJUS para los deudos del personal de salud, fallecidos por COVID 19 (DU 063-2020).	0.27	0.27	100.0	0.00
Seguro de Vida a beneficiarios del personal policial fallecido por COVID 19 (126 beneficiarios)	8.39	7.93	94.4	0.00
Equipos biomédicos e informáticos para la SANIDAD	0.78	0.03	4.4	0.00
073: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	4.54	0.01	0.2	0.00
Implementación de medidas que salvaguarden la salud de los servidores y de los usuarios, así como la automatización de procedimientos y servicios para combatir el contagio del COVID-19 (Transferidos el 04.SET.2020)	4.54	0.00	0	0.00
Transferencia Financiera al MINJUS para los deudos del personal de salud fallecidos por COVID 19 (DU 063-2020).	0.01	0.01	100.0	0.00
TOTAL SECTOR	375.33	282.13	75.2	60.00

Nota:

- El Presupuesto 2020 al 09.OCT.2020 presenta una ejecución del 75,2% (S/ 282,13 millones).
- El Presupuesto 2021 incluye la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) y material de limpieza y aseo para 06 meses

- En el caso del **Pliego 007. Ministerio del Interior, el PIM 2020 de la Actividad 5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**, por toda fuente de financiamiento, por el importe de **S/ 370,78 millones** considera recursos presupuestales de los siguientes dispositivos legales:
 - Decreto de Urgencia N° 027-2020, se dictan medidas para garantizar el orden público y acciones complementarias ante el riesgo de propagación del Covid-19, y se autoriza la transferencia de partidas para acciones para garantizar el orden público a favor del Pliego 007. Ministerio del Interior por la suma de **S/. 99 419 400**, el cual contempla la adquisición de equipos de protección personal, artículos de aseo y limpieza, servicio de alimentación, combustible, viáticos por comisión de servicio, entre otros.
 - Decreto Supremo N° 136-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Ministerio del Interior por la suma de **S/. 3 197 136**, para financiar el pago por concepto de Seguro de Vida o Compensación Extraordinaria que otorga a los beneficiarios del personal de la Policía Nacional del Perú que es dado de baja por fallecimiento o declaración de muerte presunta conforme a lo establecido por el Código Civil.
 - Decreto Supremo N° 143-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio del

Interior por la suma de **S/. 89 182 080**, a fin de financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria mensual a favor del personal de la PNP, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 053-2020.

- Decreto Supremo N° 273-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio del Interior por la suma de **S/. 5 195 346**, para financiar el pago por concepto de Seguro de Vida o Compensación Extraordinaria que se otorga por única vez a los beneficiarios de setenta y ocho (78) miembros del personal policial que son dados de baja por fallecimiento o declaración de muerte presunta conforme a lo establecido por el Código Civil, a consecuencia del COVID-19.
 - Decreto Supremo N° 298-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Ministerio del Interior por la suma de **S/. 89 040 240**, a fin de financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria (2do Bono) autorizada en el numeral 2.8 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 053-2020, en el marco del COVID 19.
 - En el marco de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 085-2020, se autorizó al Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2020, a favor de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de SALUDPOL al Presupuesto Institucional, hasta por la suma de S/. 150 434 250, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar gastos vinculados a la prevención, control y tratamiento del COVID-19 para el personal policial asegurado, así como para asegurar los servicios de salud al personal policial y sus derechos habientes a nivel nacional, en mérito a lo previsto en el Convenio para el Financiamiento de Prestaciones de Salud celebrado entre la Dirección de Sanidad Policial - DIRSAPOL y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL. Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 660-2020-IN se realizó dicha incorporación, asignándose Actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus la suma de **S/. 80 434 250**.
 - Asimismo, mediante modificaciones presupuestarias tipo 3 (dentro de la unidad ejecutora) y tipo 4 (entre unidades ejecutoras) se ha asignado recursos presupuestarios con cargo al presupuesto institucional del Pliego 007. Ministerio del Interior, a la actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus por la suma de S/. 4 313 705, para las acciones para garantizar el orden público (S/. 4 039 559) y para realizar la transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 063-2020, en el cual se dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de Salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19 (S/. 274 146).
- **En el caso del Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones, el PIM 2020 de la Actividad 5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**

- Por toda fuente de financiamiento, por el importe de **S/. 4,54 millones**, considera recursos presupuestales del Decreto Supremo N° 251-2020-EF, en el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del referido pliego por la suma de S/ 4 535 382, para financiar los gastos que conlleven la implementación de medidas que salvaguarden la salud de los servidores y de los usuarios, así como la automatización de procedimientos y servicios que brinda el citado pliego, a consecuencia de las medidas dictaminadas para combatir el contagio del COVID-19; así como, para realizar la transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 063-2020 por la suma de S/ 9 180.
- **En el año 2021 el Sector 07. Interior en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público**, presenta en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 3999999. Sin Producto y Actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de **S/. 60 millones**, correspondiente al Pliego 007. Ministerio del Interior, para financiar equipos de protección personal y material de aseo y limpieza, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 17
Presupuesto 2020 del Sector 07. Interior
orientado a combatir el COVID 19

PLIEGO DEL SECTOR / FTE FTO / ESPECIFICA DE GASTO	PPTO 2021
007. M. DEL INTERIOR	60,000,000
1. RECURSOS ORDINARIOS	60,000,000
1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	24,853,559
1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	35,146,441
Total general	60,000,000

- Por otro lado, cabe señalar que de acuerdo a lo señalado por Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones, que si bien no presenta recursos programados en la actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”, sin embargo, ha programado para la adquisición e insumos de protección para el personal por S/. 100 000 en el Proyecto de Presupuesto 2021, a fin de dar atención a la emergencia sanitaria en dicho año fiscal.

• **CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE PROYECTOS**

En el año fiscal 2020, el Sector 07. Interior, presenta proyectos orientados a combatir el COVID 19, en el Pliego 007. Ministerio del Interior, en la Unidad Ejecutora 020. Sanidad de la PNP, en el cual se ha aprobado 03 inversiones IOARR, según se muestran a continuación:

Cuadro N° 18
Presupuesto 2020 de la Unidad Ejecutora 020. Sanidad de la PNP orientado a
combatir el COVID 19
(En Soles)

N°	CODIGO UNICO	INVERSION	TIPO DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZADO	PIM 2020
1	2489931	INSTALACION DE PLANTA DE OXIGENO CHICLAYO	OPTIMIZACION	1,926,103	1,926,103
2	2489927	INSTALACION DE PLANTA DE OXIGENO AREQUIPA	OPTIMIZACION	2,498,175	2,272,072
3	2484922	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA 40 IPREES	OPTIMIZACION	23,881,000	21,854,805
TOTAL GENERAL				28,305,278	26,052,980

A la fecha, se ha adjudicado el monto de S/ 21 997 295, de los cuales se consideran los siguientes activos:

Cuadro N° 19
Presupuesto Adjudicados 2020 de la Unidad Ejecutora 020. Sanidad de la PNP
orientado a combatir el COVID 19
(En Soles)

N°	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
1	CAMAS HOSPITALARIAS	225	5,602,500
2	CAMAS TIPO UCI - TIPO I	44	1,316,999
3	CAMILLAS DE TRANSPORTE MULTIPROPOSITO	92	2,198,800
4	MONITORES MULTIPARAMETROS - TIPO I	30	3,492,000
5	MONITORES MULTIPARAMETROS - TIPO II	30	3,405,000
6	PULSOXIMETROS	341	1,814,734
7	PLANTA DE OXIGENO CHICLAYO	1	1,926,103
8	PLANTA DE OXIGENO AREQUIPA	1	2,241,159
TOTAL GENERAL		764	21,997,295

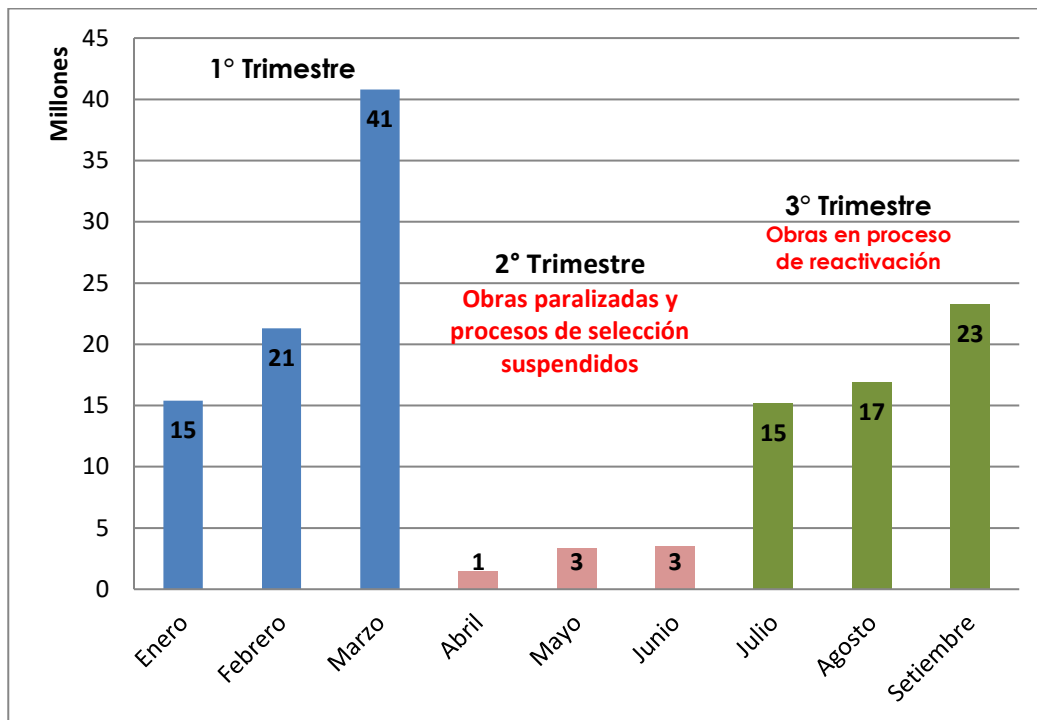
K) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL III TRIMESTRE DE 2020.

En el AF 2020 el Sector Interior inició con un PIA de S/. 328 411 449, el mismo que se incrementó hasta el monto de S/. 432 081 301. Al 01.10.2020, se han devengado S/. 141 070 970, que representan un 32.6% de avance respecto al monto programado.

Es necesario indicar que a partir del 15.03.2020, se declara la Emergencia Sanitaria por el COVID19, motivo por el cual, se paralizó la ejecución de obras, así como se suspendieron los procesos de selección, lo que originó una demora en la ejecución de las inversiones en el 2° Trimestre. Sin embargo, en el 3° Trimestre, empezó el

reinicio paulatino de la ejecución de obras y contratación de servicios, lo que permitió una mayor ejecución de las inversiones. Esta situación se puede visualizar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 20
Ejecución Mensual de Inversiones AF 2020



En el presente AF 2020, las unidades ejecutoras que presentan mayor presupuesto asignado en inversiones son la Oficina General de Infraestructura (S/. 165 610 551), Oficina General de Administración (S/. 67 226 608) y Sanidad Policial (S/. 39 534 994). Asimismo, las principales inversiones que se vienen ejecutando en el presente año son:

- 2256359: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRITICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ JESUS MARIA - LIMA – LIMA.** El proyecto de inversión presenta un avance físico del 92%. Como hitos importantes, podemos indicar que con fecha 20.07.2020, se reinició la ejecución de obra, producto de la emergencia nacional por el COVID19. Se programa que para el 15.10.2020 se culmina la obra y para el mes de diciembre, se ha programado su inauguración.
- 2438566: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN; EN LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LIMA Y CALLAO EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.** La inversión considera la adquisición de 1,134 equipos de protección personal (EPP). Con fecha 04.09.2020, se suscribió el CONTRATO N° 019-2020-INBP-OA por S/. 9 479 111.10, indicando un plazo de entrega 60 días calendario. El plazo máximo de entrega de los equipos es el 03.11.2020.

- **2330727: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION CRIMINAL DEL DEPINCRI DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.** El avance acumulado al 01.OCT.2020 es: Infraestructura (97%), Equipamiento y Vehículos (78%) y Capacitación (46%). Está pendiente la 7ma y última valorización para la conclusión de la ejecución física. Se estima que el proyecto de inversión finaliza en el mes de diciembre.
- **2197523: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICO SUPERIOR PNP – AREQUIPA.** Al 01.OCT.2020 presenta un avance físico de 89.11%. La obra se encuentra paralizada entre otras cosas, debido a que el contratista presenta problemas de liquidez, asimismo, por motivo de la Emergencia Nacional se tuvieron dificultades ya que se declaró la zona con cuarentena focalizada. Sin embargo, se ha programado la culminación de la obra a fines de noviembre.
- **2235121: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTÍN.** A la fecha presenta un avance físico de 72.35%. Con fecha 21.07.2020, se procedió con el reinicio de la obra por motivo de la emergencia nacional. Finalmente, se ha previsto la culminación de obra el 15.11.2020.
- **2163553: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD PNP FRENTE POLICIAL DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO, EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.** En el 2019 se concluyó con la ejecución de la obra. Con fecha 06.12.2019 se suscribe el Acta de Recepción de Obra, de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico Contractual. Están pendiente la adquisición de armamento, equipos médicos, equipamiento especializado, motocicletas y equipos multipropósitos. Sin embargo, no se cuentan con los recursos para el AF 2021.

Finalmente, con fecha 29.09.2020, y en coordinación con las Unidades Ejecutoras y Pliegos adscritos del Sector Interior, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la programación de ejecución al cierre del AF 2020, la misma que proyecta ejecutar el monto de S/ 337 911 826 y un PIM proyectado de S/ 415 531 039, con lo cual se logrará un avance de 81.3% al cierre del AF 2020.

L) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto del Sector 07. Interior, **por toda fuente de financiamiento** para el año 2021 asciende al importe de S/ 10,938 millones, el cual representa un incremento de 3% (S/ 292 millones) con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, observándose un incremento en el Pliego 007. Ministerio del Interior por S/ 282 millones y en el Pliego 070. Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP por S/ 16 millones, así como, una

disminución en el Pliego 073. Superintendencia Nacional de Migraciones por S/ 6 millones.

- La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior, **por fuente de financiamiento**, para el año 2021 con respecto al PIA 2020, se debe principalmente al incremento en la fuente Recursos Ordinarios por S/ 213 millones, de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 73 millones y de Recursos Directamente Recaudados por S/ 67 millones; así como, la disminución de las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados por S/ 27 millones y S/ 34 millones, respectivamente.
- La variación del Presupuesto del Sector 07. Interior, por toda fuente de financiamiento y **por Genérica de Gasto**, para el año 2021 con respecto al PIA del año 2020, se debe al incremento de las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios por los importes de S/ 243 millones y S/ 135 millones, respectivamente, así como una disminución por S/ 90 millones en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
- En el marco del **Presupuesto por Resultados**, el Sector 07. Interior en su calidad de ente rector viene implementando los siguientes Programas Presupuestales: 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas, 0032: Lucha contra el terrorismo, 0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros, y 0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público, todos de rectoría del Sector. Asimismo, los de rectoría de otros sectores, como los Programas Presupuestales 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal, 0128: Reducción de la minería ilegal, y desde el año 2020 el 0080: Lucha contra la violencia familiar.
- El Sector 07. Interior, en acciones orientadas a combatir el COVID 19, en el año 2020, presenta recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 09.OCT.2020, por toda fuente de financiamiento, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, 3999999. Sin Producto y Actividad 5006269: “Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, por el importe de S/ 375,3 millones, en los Pliegos 007. Ministerio del Interior por S/ 370,8 millones y 073. Superintendencia Nacional de Migraciones por S/ 4,5 millones. Asimismo, en el año 2021, solo presenta recursos presupuestales en la referida actividad, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el Pliego 007. Ministerio del Interior, por el importe de S/ 60 000 000.